

La Ley de Protección de Datos Personales. Esta Ley, en general desconocida, pero que puede arruinar a una empresa.

—Has tocado el tema de la protección de datos y me has recordado que voy a impulsar, desde las web de nuestros Ayuntamientos, un servicio gratuito para inscribir los ficheros en la Agencia y elaborar el documento de seguridad. He comprobado que hay muchísimas empresas y profesionales que no lo tienen, y estoy convencida de que es por desconocimiento, no por voluntad de incumplir la Ley.

—El desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento.

—Por eso mismo. Es que es una putada que te sancionen entre cien mil y cien millones de las antiguas pesetas por un descuido, o porque quien tiene que asesorarte no lo haya hecho convenientemente. Puede ser de suicidio. Fijaos que, hablando de este tema en la reunión de empresarios a la que me invitaron en Madrid, algunos me comentaban que ellos no querían hacer esa declaración del fichero a la Agencia de Protección de Datos por respeto a sus clientes, y es que pensaban que tenían que declarar ¡el contenido, en vez del título!

—Esas sanciones pueden significar la ruina de una empresa. Va a ser un servicio muy bien recibido y seguro que nos hará ganar simpatizantes y votantes.

—Otra cosa que voy a poner en marcha es un directorio de páginas web recomendadas, que tengan contenidos adecuados para niños y que sirva como referencia segura para los padres.

—Podrías hacer otra para ellos también. ¡Hay algunos que se meten en cada jardín!, y así les...